

DECRETO 1767 DE 2018

(septiembre 17)

D.O. 50.719, septiembre 17 de 2018

por el cual cesan los efectos de un decreto en virtud de una providencia judicial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 304 de la [Constitución Política](#), artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Wílmer David González Brito, identificado con la cédula de ciudadanía número 8721176, fue elegido en las elecciones atípicas de 2016 como gobernador del departamento de La Guajira para culminar el período constitucional 2016-2019, inscrito por la Coalición Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la “U” y Partido Conservador Colombiano, según consta en el Formulario E-6 GO, Departamento: Guajira, del Consejo Nacional Electoral;

Que mediante comunicación del 20 de febrero de 2017, el doctor Orlando Muñoz Neira, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal, informó que “[e]n decisión del 17 de febrero de 2017, el señor Wílmer David González Brito, Gobernador del departamento de La Guajira, fue afectado con medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario. El artículo 304 de la [Constitución Política](#) faculta al Presidente de la República, en los casos taxativamente señalados por la ley, suspender o destituir a los gobernadores. Por tanto, se ordena informar al Presidente de la República lo decidido en la determinación aludida y, para lo pertinente, se le remitirá copia de esa providencia”;

Que en virtud de la medida impuesta por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá al gobernador electo Wílmer David González Brito, el Gobierno nacional expidió el Decreto número 333 del 1° de marzo de 2017, mediante el cual procedió a encargar a un gobernador mientras se designaba gobernador por el procedimiento de la terna;

Que una vez recibida la terna presentada por la coalición Partido Social de Unidad Nacional – Partido de la “U” y Partido Conservador Colombiano, el Gobierno nacional expidió el Decreto número 1883 de 20 noviembre de 2017 y designó como gobernadora encargada a la doctora Tania María Buitrago González;

Que mediante comunicación de fecha 11 de septiembre de 2018, el señor Wílmer David González Brito, gobernador del departamento de La Guajira para culminar el período constitucional 2016-2019, allegó copia de la providencia de fecha 7 de septiembre de 2018, Radicado número 11001-6000-102-2016-00480-07, proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Magistrado Ponente Leonel Rogeles Moreno, mediante la cual se decidió:

“Primero. Revocar la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario impuesta a Wílmer David González Brito, el diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), y prorrogada el doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Segundo. En consecuencia, disponer la libertad inmediata e incondicional del gobernador de la (sic) Guajira Wílmer David González Brito, para la cual se ordena enviar la respectiva orden al Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), y a la Escuela de Caballería de la Policía Nacional, en la que se encuentra recluso”;

Que igualmente acompañó con la citada comunicación del 11 de septiembre de 2018, copia de la Boleta de Libertad número T3-5540 del 7 de septiembre de 2018, expedida por el Tribunal Superior de Bogotá en la que solicita al Director de la Escuela de Carabineros de la Policía “dejar en libertad inmediata e incondicional al señor Wílmer David González Brito”,

quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 8721176;

Que en virtud de lo decidido por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en la providencia de fecha 7 de septiembre de 2018, se hace necesario cesar los efectos del Decreto número 1883 del 20 de noviembre de 2017, por el cual se designó como gobernadora encargada del departamento de La Guajira a la doctora Tania María Buitrago González, identificada con cédula de ciudadanía número 56074129;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Cesación de efectos. En virtud de lo decidido por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en la providencia de fecha 7 de septiembre de 2018, Radicado número 11001-6000-102-2016-00480-07, cesar los efectos del Decreto número 1883 del 20 de noviembre de 2017, por el cual se designó como gobernadora encargada del departamento de La Guajira a la doctora Tania María Buitrago González, identificada con cédula de ciudadanía número 56074129.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio del Ministerio del Interior comunicar el contenido del presente decreto al señor Wílmer David González Brito gobernador electo; a la señora Tania María Buitrago González, gobernadora encargada; al Magistrado Leonel Rogeles Moreno de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y a la gobernación de La Guajira.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y cesan los efectos de los Decretos números 333 y 1883 de 2017.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.